



SECRETARÍA: Al despacho del señor juez el proceso de Sucesión Intestada - radicado bajo No. 2017-00197-00, para informarle que la diligencia de inventario y avalúo, no se realizó en la fecha programada porque no fue posible su comparecencia al presentar un inconveniente con su vehículo. Sírvase proveer.

Sincé, Sucre, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

MISAEEL CARRILLO QUINTERO
Secretario Ad-hoc.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SINCE
Sincé, Sucre, tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

REF: SUCESION INTESTADA
RADICACION: 2017-00197-00
DEMANDANTE: BEATRIZ ARRIETA AGUAS
APODERADO: ANA ACOSTA BRAVO
DEMANDADO (S): CARLOS JULIO GARCIA
RESTREPO

Visto el informe de secretaría, que antecede y siendo ello así, este despacho judicial procederá a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

Así las cosas, se fijará como nueva fecha el día 02 de marzo de 2023, a las 02:30 p.m., para llevar a cabo la diligencia aludida.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé, Sucre, Sucre,

RESUELVE:

1°. Fíjese como nueva fecha para el día 02 de marzo de 2023, a la hora de las 02:30 P.M, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ALBERTO ANDRÉS COTE TOBAR
JUEZ